



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 03 de Julio del 2019

VISTO: el Informe N°119-2019-GRC-UL-HSJ de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Jefatura (e) de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019, siendo rectificadora por Resolución Administrativa N° 007-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de Mayo de 2019 se aprueba la **Primera** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 21 de Junio de 2019 se aprueba la **Segunda** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, establece lo siguiente:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

7.6.2 Toda modificación del PAC

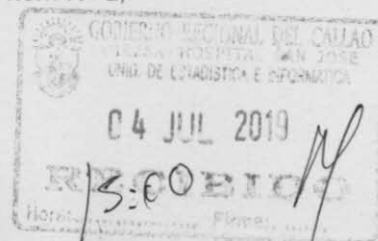
7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.2 solicita la modificación del PAC 2019, a fin que se incluya lo siguiente:

- Adquisición de Ecógrafo DOPPLER Color Rodable, mediante Adjudicación Simplificada por el monto de S/.165,800.00, por las razones que se sustentan en dicho documento;

Que, asimismo, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.3 solicita la modificación del PAC 2019, a fin que se excluya lo siguiente:

- Ítem 1 de la referencia PAC N°22 Adquisición de Medicamento para Farmacia: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 MG+ 125 MG TAB mediante Adjudicación Simplificada por el monto de S/.81,000.00, por las razones que se sustentan en dicho documento, quedando subsistente el ítem N° 2;



Que, mediante el Informe N°003-2019-WMA de fecha 21 de junio de 2019 que hace suyo la Unidad de Logística se señala que se prosiga con el trámite ante la Oficina de Planeamiento Estratégico a fin que se otorgue la Certificación Crédito Presupuestario para la inclusión que se solicita; por lo que la Dirección de la Oficina de Planeamiento mediante Memorandum N°738-2019-GRC/OPE-HJS de fecha 24 de junio de 2019 otorga la certificación de crédito presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 12 de marzo del 2019, la Dirección Ejecutiva resuelve delegar facultades en materia de contratación pública a este Despacho entre otras la del literal a) Modificar y Evaluar el Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N°121-2019-GRC/DE-HSJ del 12 de marzo de 2019 y Resolución Directoral N°s.058-2019-GRC-DE/HSJ del 01 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo y excluyendo los siguientes procesos, según el siguiente detalle y anexo adjunto que forma parte de la presente resolución:

INCLUSIÓN

N°	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de Medida	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
38	Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Ecógrafo DOPPLER COLOR Rodable	Unidad	S/.165,800.00	Donaciones y Transferencias	Julio 2019



EXCLUSION

N°	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de Medida	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
22	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 MG+ 125 MG TAB	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Medicamentos para Farmacia	Unidad	S/.81,000.00	D y T	Marzo 2019
	S/ 115,200.00.					EXCLUIR		
	VALPROATO DE SODIO 500 MG TAB LIBERACION MODIFICADA							NO EXCLUIR



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 03 de Julio del 2019

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página WEB del Hospital San Jose.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

REQU/raosa



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

Dra. ROSAURA ESPERANZA QUINE OLIVA
Jefe (e) de la oficina de Administración
CMP 30203 RNE. 13749